



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

8582



Montevideo, - 9 ABR. 2013

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CERAMICAS CASTRO S.A.** con número de RUT 212040370018.-

RESULTANDO: que la empresa solicita se agregue en el objetivo "la apertura de un nuevo local de ventas".-

CONSIDERANDO: I) que la empresa informó la apertura del local de ventas al momento de presentar el proyecto.

II) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el "RESULTANDO" de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **CERAMICAS CASTRO S.A.**, por el siguiente:

"RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el acondicionamiento de depósitos, la apertura de un nuevo local de ventas, la adquisición de vehículos utilitarios, de equipamiento informático y de oficina."

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

SÍRVASE CITAR

73.651-L1/10



VTO. E.
M.E.F.